

DECRETO N° 0299 /20.-
NEUQUÉN 27 FEB 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-015096/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 3118 se aprobó el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un Concurso de Ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en los agrupamiento Profesional, Técnico, Asistente de la Salud y Operativos en distintos efectores, con alcance, en primer lugar a la Administración Pública Provincial, y luego con carácter externo, tendiente a cubrir las vacantes resultantes de dicho procedimiento;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del SPPS, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de agentes, por lo que es menester la cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas Categoría vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3216, que aprueba el Presupuesto General de la Administración General para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **CONVIÉRTANSE y/o TRANSFÓRMANSE** los puestos vacantes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma, en las categorías que en cada caso se especifican.

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, a los fines de cubrir Nueve (09) vacantes generadas en los niveles 1 de los distintos agrupamientos, conforme Título III Capítulo 1 de la Ley 3118, detallados en el Anexo II que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **DETERMÍNASE** que en el caso de quedar desierto el concurso autorizado en el Artículo 2º de la presente norma, por no haberse cubierto todas las vacantes, se procederá a realizar el llamado a Concurso Externo Abierto.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma, y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

N° ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CAT Ley 3118	COD	SEC	FUNCIÓN	NORMA LEGAL BAJA	CAT. A CONCURSAR	COD	Nueva Función	SEC. A Confirmar
1	10L	02	31	0130	JEFATURA DE ZONA SANITARIA METROPOLITANA	941740	VILCHEZ HECTOR LUIS	PF5	PAC	0002	PROFESIONAL AREA CONTABLE	RESOL. N°1396/18	PF1	P10	LICENCIADO EN OBSTETRICIA	SEC. A CONFIRMAR
2	10L	38	32	1950	CENTRO DE SALUD B° PROGRESO	298875	FALCK ROSA CLARA	AD2	XAA	0001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOL. N°374/19 Y RECTIF. N°009/19	AD1			
3	10L	38	32	1940	CENTRO DE SALUD B° SAN LORENZO NORTE	697395	PILQUIÑAN CARMELO	OP5	YPM	0001	POLIVALENTE MANTENIMIENTO	RESOL. N°1875/18	OP1			
4	10L	38	32	0740	CENTRO DE SALUD B° NUEVA ESPERANZA	811595	SALAZAR OLIVA ALICIA DEL CARMEN	OP2	YPS	0002	MAESTRANZA	RESOL. N°1502/18	OP1			
5	10L	38	32	1950	CENTRO DE SALUD B° PROGRESO	782069	ROJAS GLADIS DEL CARMEN	AD3	XAA	0003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOL. 1629/18 Y RECTIF. N°042/19	AD1			
6	10L	38	32	0910	CENTRO DE SALUD B° CONFLUENCIA	70700	BAEZA ECHEVERRIA YOLY ARMID	AD2	XAA	0001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOL. N°917/19	AD1			

Nº ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	COD	SEC	FUNCIÓN	NORMA LEGAL BAJA	CAT. A CONCURSAR
1	10L	02	31	0130	JEFATURA DE ZONA SANITARIA METROPOLITANA	941740	VILCHEZ HECTOR LUIS	P10	A CONF	PROFESIONAL AREA CONTABLE	RESOL. N°1396/18	PF1
2	10L	38	32	1950	CENTRO DE SALUD Bº PROGRESO	298875	FALCK ROSA CLARA	XAA	0001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOL. N°374/19 Y RECTIF. N°009/19	AD1
3	10L	38	32	1940	CENTRO DE SALUD Bº SAN LORENZO NORTE	697395	PILQUIÑAN CARMELO	YPM	0001	POLIVALENTE MANTENIMIENTO	RESOL. N°1875/18	OP1
4	10L	38	32	0740	CENTRO DE SALUD Bº NUEVA ESPERANZA	811595	SALAZAR OLIVA ALICIA DEL CARMEN	YPS	0002	MAESTRANZA	RESOL. N°1502/18	OP1
5	10L	38	32	1950	CENTRO DE SALUD Bº PROGRESO	782069	ROJAS GLADIS DEL CARMEN	XAA	0003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOL. 1629/18 Y RECTIF. N°042/19	AD1
6	10L	38	32	0910	CENTRO DE SALUD Bº CONFLUENCIA	70700	BAEZA ECHEVERRIA YOLY ARMID	XAA	0001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOL. N°917/19	AD1
7	10L	02	31	0130	JEFATURA DE ZONA SANITARIA METROPOLITANA	002790	GIMENEZ PAULA GABRIELA	TAT	0003	TECNICO EN ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO	RESOL. N°58/19	TC1
8	10L	02	31	0130	JEFATURA DE ZONA SANITARIA METROPOLITANA	142965	CALFINIER ELVIS GASTON	XAA	0023	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	RESOL. N°718/19	AD1
9	10L	38	32	740	CENTRO DE SALUD Bº NUEVA ESPERANZA	463865	JAUREGUI ROMINA NOELIA	AAA	0001	ADMINISTRATIVO	RESOL. N°1806/19	AD1